

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de fecha 03.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 43 de fecha 03.01.2024, Aprueba el Programa denominado "**Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2024**".
5. Memorándum N° 37 de fecha 24.01.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo solicitando licitar la Producción Técnica y Artística Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2.024
6. Decreto Exento N° 547 de fecha 29.01.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.02.2024
8. Decreto Exento N° 939 de fecha 20.02.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Memorándum N° 27 de fecha 26.02.2024, del Sr. Administrador al Secretario Comunal de Planificación, solicitado realizar Trato Directo.
10. Certificado Concejo N° 873 de Sesión Extraordinaria 84° de fecha 23.02.2024., Acuerda Autorizar suscripción de Contrato.
11. Decreto Exento N° 1.021 de fecha 27.02.2024., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación Producción Técnica y Artística para la fiesta de la Vendimia donde se llevaran a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2024, esto con el fin de llevar un buen funcionamiento.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.006

DECRETO

EXENTO N° 1.078

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 01.03.2024 para la ejecución del servicio de "**PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTISTICA FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024**", por un valor de **\$158.270.000** (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos setenta mil pesos) IVA incluido, con la empresa **PRODUCCIONES IDEAS SPA**, RUT N° 76.850.011-8, domiciliado en Plaza de Armas N° 276, Santa Cruz., Y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GAGV/evc

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE